



RESOLUCIÓN N° 117

"POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE MÚSICA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 010 del 20 de Junio del 2002 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 032 del 20 de marzo de 2014, se adscribieron las funciones de DIRECTOR DEL PROGRAMA DE MÚSICA, al doctor LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79'162.112 de Ubaté, Cundinamarca.

Por lo expuesto;

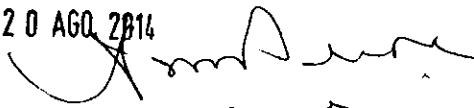
RESUELVE:

ARTICULO 1. Dar por terminada la Adscripción de funciones de DIRECTOR DEL PROGRAMA DE MÚSICA, de la Universidad de Cundinamarca, extensión Zipaquirá, al doctor LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79'162.112 de Ubaté, Cundinamarca.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 20 AGO. 2014


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano

Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 